

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

001803
14 MAY 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 203 ENVIGADO", con matrícula mercantil No 00115098 del 25 de enero 2007 y NIT 428951081, con domicilio en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, de propiedad de la señora MONICA MARIA GIRALDO ORTIZ con cédula de ciudadanía No 42.895.108, domiciliado en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que la señora MONICA MARIA GIRALDO ORTIZ con cédula de ciudadanía No 42.895.108, en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio "CRC 203 ENVIGADO", con matrícula mercantil No 00115098 del 25 de enero 2007 y NIT 428951081, con domicilio en carrera 48 No 49 sur-40 en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, solicitó mediante radicado No. 28526 del 2 de mayo de 2007 el registro como, Centro de Reconocimiento de Conductores denominado "CRC 203 ENVIGADO".

Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC con NIT No. 860012336-1 representada legalmente por el señor Fabio Tobón Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.097.397, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1755 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 051-1 al establecimiento de comercio "CRC 203 ENVIGADO", con matrícula mercantil No 00115098 del 25 de enero 2007 y NIT 428951081, con domicilio en carrera 48 No 49 sur-40 en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, de propiedad de la señora MONICA MARIA GIRALDO ORTIZ con cédula de ciudadanía No 42.895.108,

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 203 ENVIGADO", con matrícula mercantil No 00115098 del 25 de enero 2007 y NIT 428951081, con domicilio en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, de propiedad de la señora MONICA MARIA GIRALDO ORTIZ con cédula de ciudadanía No 42.895.108, domiciliado en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

domiciliado en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que revisada la documentación allegada por el peticionario, la empresa solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 1200 de 2006 y lo estipulado en la Resolución 1750 de 2006.

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Registrar al establecimiento de comercio "CRC 203 ENVIGADO", con matrícula mercantil No 00115098 del 25 de enero 2007 y NIT 428951081, con domicilio en carrera 48 No 49 sur-40 en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, de propiedad de la señora MONICA MARIA GIRALDO ORTIZ con cédula de ciudadanía No 42.895.108, domiciliado en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
JAIME DE JESUS RUIZ GÓMEZ	92498357	012598/90	Médico Principal
ANA ISABEL PEREZ DE SANTA CRUZ	224560	012033/89	Médico Suplente
GABRIEL JAIME CARDONA CASTRO	79784818	5-2878/2001	Optómetra
LEDIS ANGELA ECHAVARRIA PUERTA	43722652	5-1602/95	Psicóloga
NATHALIE MARCELL GONZALEZ CASTAÑO	32244458	5-2884/2006	Psicóloga
KARIN NATALIA GARZON CARDONA	39450052	5-3037/2000	Fonoaudiólogo
LUZ STELLA KISY IBARGUEN MORENO	35898216	5-3859/2005	Fonoaudiólogo

PARÁGRAFO 2.- Asignar al establecimiento de comercio "CRC 203 ENVIGADO", como número de registro el código: **00005266000428951081**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 203 ENVIGADO", con matrícula mercantil No 00115098 del 25 de enero 2007 y NIT 428951081, con domicilio en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, de propiedad de la señora MONICA MARIA GIRALDO ORTIZ con cédula de ciudadanía No 42.895.108, domiciliado en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3. - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "CRC 203 ENVIGADO", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que en virtud del presente acto administrativo se registra como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "CRC 203 ENVIGADO", deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

PARÁGRAFO. - Conforme con lo certificado para el "CRC 203 ENVIGADO" por el Organismo de Certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de cuarenta y cinco (45).

ARTÍCULO TERCERO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio "CRC 203 ENVIGADO", como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte – Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 203 ENVIGADO", con matrícula mercantil No 00115098 del 25 de enero 2007 y NIT 428951081, con domicilio en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, de propiedad de la señora MONICA MARIA GIRALDO ORTIZ con cédula de ciudadanía No 42.895.108, domiciliado en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

ARTÍCULO SEXTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

14 MAY 2007


RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyecto: Saul Vergel Navarro
Revisó: Raúl Francisco Ochoa
Rendición: Trillos,
1/5/2007.

Notificación:

Sociedad:	CRC 203 ENVIGADO
Nit.:	428951081
Representante Legal:	MONICA MARIA GIRALDO ORTIZ
Cédula Ciudadanía:	42.895.108
Dirección:	carrera 48 No 49 sur-40
Telefono:	3015587
Ciudad:	Envigado